



Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados sancionan con fuerza de ley

Declaración como Monumento Histórico Nacional el edificio del Club Sirio Libanés de la Provincia de San Juan

ARTÍCULO 1º.- Declárese Monumento Histórico Nacional, el edificio del Club Sirio Libanés de la Provincia de San Juan, sito en Entre Ríos 33 (Sur) Departamento Capital.

ARTÍCULO 2º- La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos adoptará los recaudos necesarios para preservar la integridad y conservación del mencionado sitio, objeto de la presente ley, conforme a lo establecido en la ley número 12.665.

Artículo 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Nación.



FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

Este proyecto reproduce la iniciativa que tramitó como expedientes 630-D-2021 y 2087-D-2019.

El Club Sirio Libanés de San Juan reúne a los descendientes de los inmigrantes sirio – libaneses que comenzaron a llegar a fines del siglo XIX a esta provincia.

La Juventud Libanesa fue creada el 1 de mayo de 1919 por un grupo integrado por jóvenes libaneses radicados en la provincia.

En el año 1923 la Juventud Libanesa compró un terreno con un local para que funcionara como su sede social. En ese lugar, ubicado en la actual calle Entre Ríos, donde siempre estaría ubicada la sede libanesa, la institución comenzó a organizar los primeros actos y reuniones sociales que le dieron prestigio.

En el año 1936 la institución comenzó la remodelación y ampliación de su edificio dentro de las líneas clásicas de la arquitectura árabe. Al finalizar los arreglos quedaron en pie el salón de las columnas, el comedor, el salón de damas y la presidencia.

Entre 1943 y 1944 dos acontecimientos marcaron a la institución y determinaron el inicio de una nueva etapa. Primero, el Líbano logró independizarse, gracias al fin del Protectorado Francés. La independencia de ese pueblo árabe había sido uno de los principales objetivos de la fundación de la Juventud Libanesa, y se convirtió en un propósito alcanzado. Después, ocurrió en San Juan el terremoto del 15 de enero de 1944. La catástrofe destruyó la ciudad y produjo graves daños en la sede social, sólo quedó en pie el salón de las columnas. Con estos hechos, finalizó el ciclo de “la libanesa”.

Con el paso de los años, al grupo original de jóvenes libaneses se sumaron miembros de otras comunidades. Este fue el caso de las familias sirias que, en forma progresiva,



comenzaron a unirse a la entidad. En Oriente estos pueblos guardaban distancia y recelo, pero en San Juan y otras provincias argentinas, ambos se integraron para reunir a la colectividad árabe en el extranjero.

De esta manera, en 1944 nació el Club Sirio Libanés. Con la incorporación formal de la comunidad siria la libanesa cambió su nombre, reformó sus estatutos y abrió sus puertas a todos los sanjuaninos. La nueva institución ocupó el mismo edificio que la anterior Juventud Libanesa y continuó con las mismas autoridades.

En 1946 el club comienza a reparar los daños producidos por el terremoto del 44 en su sede, que había sido terminada de ampliar en 1939. Para la reparación contó con ayuda de sirios y libaneses de las provincias de Buenos Aires y Mendoza. En este mismo periodo la Sociedad Unión Árabe se une a la institución y quedan reunidas todas las entidades de la colectividad sirio libanesa de la provincia.

En 1948, la institución se une a la causa de Palestina, que había entrado en guerra con Israel. La entidad envió apoyo moral y económico para las víctimas y refugiados de los ataques.

En 1949, comenzó a proyectarse una nueva ampliación del edificio del club. La Comisión Directiva adquirió terrenos aledaños al establecimiento e inició las nuevas construcciones.

En 1959 terminaron las obras y el club inauguró su salón de actos, el sótano y la biblioteca.

En la misma época, el Club Sirio Libanés fue declarado entidad de bien público y en 1969 celebró sus bodas de oro. Varias décadas más tarde, en 1996, el edificio sede de la institución fue declarado Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la provincia de San Juan (Ley 6747).

El edificio cubre una superficie de 5.100 m². Su frente sigue los cánones de la arquitectura árabe clásica con balcones de estilo morisco. La fachada cuenta con un



arco, que descansa sobre dos columnas, y es su acceso principal. Al atravesar el arco de ingreso se encuentra el vestíbulo. Las paredes laterales de este espacio están recubiertas de mármol travertino proveniente de las canteras de San Juan. El ingreso se realiza a través de una puerta de hierro claveteado que da entrada al hall, con piso de mármol rosa. En la planta baja se ubican las dependencias administrativas de la secretaría, gerencia y portería. Al costado izquierdo se encuentra el Salón de las Columnas, que evoca el Patio de Los Leones de La Alhambra, desde allí se ingresa al Salón de Damas y al Patio de la Fuente, rodeado por una gran columnata. A la derecha de la entrada principal se ubica el Gran Salón de Actos, con capacidad para 350 personas. En sus costados hay balcones con arcadas y columnas moriscas sobre capiteles decorados. En los laterales lucen los emblemas nacionales de Siria, Líbano y Argentina.

Una gran torre morisca corona el edificio. en su exterior, este mirador cuenta con grandes faroles de hierro labrado.

Por ser emblema de la arquitectura, la historia y la cultura que la inmigración imprimió a nuestra Patria, pido a mis pares acompañen con su voto.

José Luis Gioja